

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

13 ENE. 2015

V I S T O S:

- a) El Contrato de fecha 24 septiembre del 2014, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”, ID =2743-25-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) La carta de fecha 29 diciembre del 2014, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo hasta el 18 de enero del 2014, para el término de ejecución de la obra “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”.
- c) El informe N°80 de fecha 29 diciembre del 2014, mediante el cual, se sugiere autorizar en 20 días corridos para el término del proyecto “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”.
- d) El vale vista N° 2600100, del Banco de Chile por un monto de \$2.800.251, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”.
- e) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 de diciembre del 2014, mediante el cual, se autoriza aumento de plazo hasta el 18 de enero del 2015, para el término de ejecución de la obra “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Apruébese Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 diciembre del 2014, mediante el cual, se autoriza un aumento de plazo en 20 días corridos para el término de ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”, quedando como plazo de término obra, el día 18 enero del 2015.
2. Manténgase el depósito a la vista N° 2600100 del Banco de Chile por un monto de \$2.800.251, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato “Mejoramiento Plaza Patio Interior, Barrio Los Lagos, Angol”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB//AMS/Gac.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANDRULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL